



Nº 053 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de febrero de 2024

Visto el Expediente N° 24MP-00346-00, que contiene la Nota Informativa N° 20-DSMAG-HHV-2024, del Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte Hospital Hermilio Valdizán”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-DG/HHV-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, que designó al M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO, como Responsable de Gestor de Camas del Hospital Hermilio Valdizán, en función a lo dispuesto en el numeral 5.5 del Rubro V Disposiciones Generales de la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020-DGAIN/DGOS “Gestión de camas hospitalarias para hospitalización COVID-19 y camas UCI COVID-19 para paciente sospechoso o confirmado con infección por COVID-19 en las IPRESS públicas, privadas y mixtas”, aprobada por Resolución Ministerial N° 513-2020-MINSA;

Que, el mandato contenido en la acotada Resolución Directoral ha tenido su basamento en la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por el brote del Coronavirus (COVID-19), la misma que fuera sucesivamente prorrogada hasta el 25 de mayo de 2023, por disposición del Decreto Supremo N° 003-2023-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 24 de febrero de 2023;

Que, habiendo culminado la EMERGENCIA SANITARIA POR EL BROTE DEL COVID-19, situación que diera origen a que se constituyera en los establecimientos de salud con hospitalización, la obligación de tener un RESPONSABLE DE GESTOR DE CAMAS, o mandato de nominar a un gestor de camas ha fenecido, debido a que el motivo o la causa para la existencia del mismo, ha desaparecido como consecuencia de la inexistencia de la Emergencia Sanitaria por el brote del COVID-19;

Que, en consecuencia, es procedente dar término a la Resolución Directoral N° 037-DG/HHV-2022, de fecha 17 de marzo de 2022;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 083-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2023-SA; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Dar terminadas las funciones del M.C. Edwin Genaro APAZA ACEITUNO, como Responsable de Gestor de Camas del Hospital Hermilio Valdizán, dispuesta por Resolución Directoral N° 037-DG/HHV-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.





Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Hugo Wiliam Peña Lovatón

Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 - R.N.E. 7381

HWPL/OACH.
DISTRIBUCIÓN
OEA
DSMAG
OGC.
OAJ
OEI
OP Legajo